

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3449 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1065 de fecha 30.11.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Población Nuevo Amanecer S/N°, comuna de Requínoa, para realizar traslado de las Agrupaciones Folclóricas Patria Joven del Vaticano y Copihual de Chumaco, por participación en Gala de Danza de la Fiesta Costumbrista, el día 01.12.2012, por un monto total de \$ 70.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Población Nuevo Amanecer S/N°, comuna de Requínoa, para realizar traslado de las Agrupaciones Folclóricas Patria Joven del Vaticano y Copihual de Chumaco, por participación en Gala de Danza de la Fiesta Costumbrista, el día 01.12.2012, por un monto total de \$ 70.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programas Actividades Municipales, Semana de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE